

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21221

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 8 de octubre de 2020

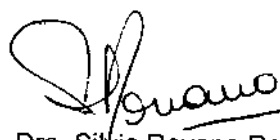
Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta (SH-SF) Nº 56 (B.O.: 7/10/2020) se dispone que las "Letras del Tesoro Nacional en pesos decreto 668/2019 con vencimiento el 7 de abril de 2021", gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Asimismo, por Resolución Conjunta (SH-SF) Nº 57 (B.O.: 7/10/2020) se establece que los "Bonos del Tesoro Nacional vinculados al dólar estadounidense con vencimiento el 30 de noviembre de 2021", gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada